

nulidades, informalidades y omisiones que se han padecido en la formacion del sumario, se sirva, no sólo de absolver y dar por enteramente libre al señor Conde de Floridablanca de la demanda y pretensiones de los señores fiscales, y de la responsabilidad y demas que se le atribuye, sino tambien de declarar á dicho señor Conde por recto, fiel y desinteresado ministro, por su exactitud, buen celo, méritos y servicios, con expresion de que lo ocurrido en este negocio no debe causar nota en su

honor y el de su familia, con lo demas que el Consejo estime á este fin; mandando, en su consecuencia, que se le restituyan todos los sueldos retenidos y bienes embargados, con los frutos y rentas que hayan producido, consultándolo así á su majestad, en cumplimiento de la real órden de 19 de Febrero de 1793, por ser conforme á justicia, que pido, con el juramento y las protestas de derecho, etcétera.

PRIMER MANIFIESTO

DE LA SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA DEL REINO Á LA NACION ESPAÑOLA.

ESPAÑOLES:

La Junta Suprema Gubernativa, depositaria interina de la autoridad suprema, ha dedicado los primeros momentos que han seguido á su formacion á las medidas urgentes que su instituto y las circunstancias le prescribian. Pero desde el instante de su instalacion creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse á vosotros, hablarnos con la dignidad que corresponde á una nacion grande y generosa, enteraros de vuestra situacion, y establecer de un modo franco y noble aquellas relaciones de confianza reciproca que son las bases de toda administracion justa y prudente. Sin ellas, ni los gobernantes pueden cumplir con el alto ministerio de que están encargados, ni la utilidad de los gobernados puede conseguirse.

Una tirania de veinte años, ejercida por las manos más ineptas que jamas se conocieron, habia puesto á nuestra patria en la orilla del precipicio. El opresor de la Europa vió ya llegado el momento de arrojarse sobre una presa que tanto tiempo há codiciaba, y de añadir el florón más brillante y rico á su ensangrentada corona. Todo, al parecer, halagaba su esperanza: la nacion desunida de su gobierno por ódio y por desprecio; la familia real dividida; el suspirado heredero al trono acusado, calumniado, y si posible fuera, envilecido; la fuerza pública dispersa y desorganizada; apurados los recursos; las tropas francesas introducidas ya en el reino y apoderadas de las plazas fuertes de la frontera; en fin, sesenta mil hombres prontos á entrar en la capital, para desde allí dar la ley á toda la monarquía.

En este momento crítico fué cuando, sacudiendo de repente el letargo en que yaciais, precipitasteis al favorito de la cumbre del poder que usurpaba, y visteis en el trono al príncipe que idolatrabais. Una alevosía, la más abominable que se conoce en los fastos de la perversidad humana, os privó de vuestro inocente rey; y el atentado de Bayona y la tiranía francesa se anunciaron á España con los cañonazos del dos de Mayo en Madrid, y con la sangre y la muerte de sus inocentes y esforzados moradores; digno y horrible presagio de la suerte que Napoleon nos preparaba.

Desde aquel memorable dia, vendida á los enemigos la autoridad suprema que nuestro engañado Rey habia dejado al frente del Estado, oprimidas las demas, y ocupada la silla del imperio, los franceses creyeron que nada podia resistirles, y se dilataron al Oriente y Mediodía para afirmar su dominacion y disfrutar de su perfidia. ¡Temerarios! No vieron que ultrajando así y escarneciendo al pueblo más pundonoroso de la tierra, buscaban su perdicion inevitable. Las provincias de España, indignadas, con un movimiento súbito y solemne se alzaron contra los agresores, y juraron perecer primero que someterse á tan ignominiosa tiranía. La Europa atónita oyó casi al mismo tiempo el agravio y la venganza, y una nacion que pocos meses ántes apenas tenía en ella la representacion de potencia, se hizo de repente el objeto del interes y de la admiracion del universo.

El caso es único en los anales de nuestra historia, imprevisto en nuestras leyes, y casi ajeno de nuestras costumbres. Era preciso dar una direccion á la fuerza pública, que correspondiese á la voluntad y á los sacrificios del pueblo, y esta necesidad creó las juntas supremas en las provincias, que resumieron en sí toda la autoridad, para alejar el peligro, repeliendo al enemigo, y para conservar la tranquilidad interior. Cuáles hayan sido sus esfuerzos, cuál el desempeño del encargo que les confirió el pueblo, y cuál el reconocimiento que la nacion les debe, lo dicen los campos de batalla, cubiertos de cadáveres franceses, sus insignias militares, que sirven de trofeos en nuestros templos, la vida y la independencia conservadas á la mayor parte de los magistrados del reino, y los aplausos de tantos millares de almas, que les deben su libertad y su venganza.

Mas luégo que la capital se vió libre de enemigos, y la comunicacion de las provincias fué restablecida, la autoridad, dividida en tantos puntos cuantas eran las juntas provisionales, debia reunirse en un centro, desde donde obrase con toda la actividad y fuerza necesarias. Tal fué el voto de la opinion pública, y tal el partido que al instante adoptaron las provincias. Sus juntas respectivas nombraron diputados que concurriesen á formar este centro de autoridad, y en ménos tiempo que

el que había gastado el maquiavelismo francés en destruir nuestro antiguo gobierno, se vió aparecer uno nuevo, mucho más temible para él, en la Junta Central, que os habla ahora.

Esta concurrencia de las voluntades hácia el bien, este desprendimiento general con que las provincias han confiado á otras manos su autoridad y poderío, ha sido, españoles, vuestra mayor hazaña, vuestra mejor victoria. La edad presente, que os contempla, y la posteridad, á quien serviréis de admiración y de estudio, encontrarán en esta obra la prueba más convincente de vuestra moderación y prudencia. Ya los enemigos señalaban el momento de nuestra ruina; ya veían las brechas que iban á hacer en nosotros las agitaciones de la discordia civil; ya se gozaban creyendo que, desunidas las provincias por la ambición, alguna iría á buscar su protección y su auxilio para hacerse superior á las demás; cuando, establecido y reconocido pacífica y generalmente un poder central á sus ojos, ven el carro del Estado rodar sobre un eje solo, y despeñarse con más ímpetu y pujanza á arrollar de una vez todas las pretensiones, todas las esperanzas de su iniquidad.

Instalada la Junta, volvió al instante su ánimo á la consideración y graduación de sus atenciones. Arrojar al enemigo más allá de los Pirineos; obligarle á que nos restituya la persona augusta de nuestro Rey y las de su hermano y tío, reconociendo nuestra libertad é independencia, son los primeros objetos de que la Junta se cree encargada por la nación. Mucho hallé hecho en esta parte ántes de su establecimiento: el entusiasmo público encendido, ejércitos formados casi de nuevo, victorias importantes conseguidas, los enemigos arrojados á las fronteras, su opinión militar destruida, y los lauros que adornaban la frente de esos vencedores de Europa, trasladados á nuestros guerreros.

Esto se había hecho ya, y era cuanto podía esperarse del impulso del primer momento; mas, habiendo conseguido todo lo que debían producir la impetuosidad y el valor, es fuerza aplicar al camino que nos resta todos los medios de la prudencia y de la constancia; porque es preciso decirlo y repetirlo muchas veces: este camino es arduo y dilatado, y la empresa á que aspiramos debe, españoles, poner en movimiento todo vuestro entusiasmo y todas vuestras virtudes.

Os convenceréis de ello cuando deis una vuelta con el pensamiento á la situación interior y exterior de las cosas públicas al tiempo en que la Junta empezó á ejercer sus funciones. Nuestros ejércitos, llenos de ardor y ansiosos de marchar á la victoria, pero desnudos y desprovistos de todo; más allá los restos de las tropas francesas, esperando refuerzos en las orillas del Ebro, devastando la Castilla superior, la Rioja, las provincias

Vascongadas; ocupando á Pamplona y Barcelona, con sus fortalezas; dueños del castillo de San Fernando y señoreando á casi toda Navarra y Cataluña; el déspota de la Francia, agitándose sobre su trono, fanatizando con imposturas groseras á los esclavos que le obedecen, tratando de adormecer á los otros estados, para descargar sobre nosotros solos el enorme peso de sus fuerzas militares; las potencias del continente, en fin, oprimidas ó insultadas por la Francia, esperando con ansia el éxito de esta primera lucha; deseando, si, declararse contra el enemigo universal de todas, pero procediendo con la tímida circunspección que les aconsejan sus desgracias pasadas.

Es evidente que el único asilo que les queda para conservar su independencia es una confederación general; confederación que se verificará al fin, porque el interés la persuade, y la necesidad la prescribe. ¿Cuál es ya el Estado que pueda tener relaciones de confianza con Napoleón? ¿Cuál el que dé crédito á sus palabras y á sus promesas? ¿Cuál el que se fie en su lealtad propia y buena correspondencia? La suerte de España deberá serles una lección y un escarmiento, su resolución un ejemplo, sus victorias un incentivo; y ese insentato, atropellando tan descaradamente los principios de la equidad y el sagrado de la buena fe, se ha puesto en el duro caso de haber de poder más que todos, ó de ser sepultado debajo de las montañas levantadas por su frenesí.

La seguridad y certeza de esta coligación, tan necesaria y tan justa, están cifradas en nuestros primeros esfuerzos y en la prudencia de nuestra conducta. Cuando hayamos levantado una masa de fuerzas militares tan terrible por su número como por sus preparativos; cuando tengamos todos los medios de aprovechar una ventaja y de remediar un revés; cuando la sensatez y la entereza, que distinguen al pueblo español entre los otros, se vean regular constantemente todos nuestros procedimientos y pretensiones; entónces la Europa toda, segura de triunfar, se unirá á nosotros, y vengará á un tiempo sus injurias y las nuestras; entónces España tendrá la gloria de haber salvado á las potencias del continente, y reposando en la moderación y rectitud de sus deseos y en la fuerza de su posición, será y se llamará amiga y confederada leal de todas, no esclava ni tirana de ninguna.

Debemos pues ahora poner en actividad todos nuestros medios, como si hubiésemos de sostener solos el ímpetu de la Francia. A este efecto ha creído la Junta que era necesario mantener siempre sobre las armas quinientos cincuenta mil hombres efectivos, los cincuenta mil de caballería; masa enorme de fuerzas y desigual, si se quiere, refiriéndola á nuestra posición y á nuestras necesidades antiguas, mas de ningún modo desproporcionada á la ocasión presente. Los tres ejércitos

que han de ocupar la frontera, y los cuerpos de reserva que deben sostenerlos en sus operaciones y suplir sus faltas, absorberán fácilmente el número designado; ¿y qué son él, ni los sacrificios que de necesidad exige, con la empresa que nos proponemos y con el entusiasmo que nos anima? Españoles, el poder de nuestro adversario es colosal, su ambición mayor todavía que su poder, y su existencia incompatible con nuestra libertad. Juzgad de sus esfuerzos por la barbarie de su carácter y por la extremidad de su peligro; pero estos esfuerzos son de un tirano, y deben estrellarse contra la entereza de un pueblo grande y libre, que no ha señalado á esta contienda otro término que el de vencer ó morir.

Considerada así la grandeza y la importancia de esta primera atención, volvió la Junta sus ojos á la inmensidad de arbitrios que se necesitan para llenarla. El abandono del anterior gobierno (si es que merece el nombre de gobierno una dilapidación continua y monstruosa) había agotado todas las fuentes de la prosperidad, obstruido los canales que llevan el alimento y la vida por todos los miembros del Estado, disipado los tesoros, desorganizado la fuerza pública y apurado los recursos. Pueden serlo ahora, y la Junta lo ha anunciado ya al público, las grandes economías que resultan de la supresión de gastos de la Casa Real, las enormes sumas que ántes se tragaba la insaciable y sordida codicia del privado, el producto de sus grandes propiedades y el de los bienes de los indignos españoles que se han huido con los tiranos. Deben serlo también las ventajas que sacará el Estado de su libre navegación y comercio, y de la comunicación ya abierta con la América. Deben serlo principalmente una administración de rentas públicas bien entendida, y una arreglada distribución de contribuciones, á cuya reforma y orden aplicará la Junta desde luego toda su atención. Pudieran agregarse á estos arbitrios los auxilios que con generosa mano nos presta y seguirá porporcionando la nación inglesa; pero de estos auxilios, que han venido tan á tiempo, que han sido recibidos con tanta gratitud y empleados con tan buen éxito, muchos tienen que ser después satisfechos y reconocidos con la reciprocidad y decoro que convienen á una nación grande y poderosa. La monarquía española no debe quedar en esta parte bajo ningún concepto de desigualdad y dependencia con sus aliados.

El rendimiento de estos arbitrios será grande sin duda, pero lento y tardío, y por lo mismo insuficiente ahora á las necesidades urgentísimas del Estado. ¿Podrá con ellos hacerse frente á un tiempo á las atenciones ordinarias que hay que llenar, á la deuda inmensa que hay que cubrir, al ejército formidable que hay que sostener? Mas la Junta, en los casos de apuro, á que la variedad de los suce-

sos y la fuerza de las circunstancias pueden reducir al erario, acudirá al instante á la nación con la seguridad que deben inspirar el ardor patriótico que anima á toda ella, y la necesidad y notoriedad del sacrificio. A males extraordinarios como el presente corresponden medios que también lo sean; y como el Gobierno juzga una de sus obligaciones la de dar cuenta exacta á la nación de la aplicación de los arbitrios y fondos que va á administrar, no le queda el menor recelo de que sus demandas puedan por nota de arbitrariedad parecer odiosas, ni por desconfianza ser desatendidas.

Esto en cuanto á la defensa del reino y medios de prepararla, objeto el más urgente y el primero en tiempo de los que la Junta tiene á su cuidado. Pero hay otro, españoles, tan preciso y principal como él, sin cuya atención la Junta no llenaría más que la mitad de sus deberes, y que es el premio grande de vuestro entusiasmo y vuestros sacrificios. Nada es la independencia política sin la felicidad y seguridad interior. Volved los ojos al tiempo en que, vejados, oprimos y envilecidos, desconociendo vuestra propia fuerza, y no hallando asilo contra vuestros males ni en las instituciones ni en las leyes, teniais por ménos odiosa la dominación extranjera que la arbitrariedad mortífera que interiormente nos consumía. Bastante ha durado en España, por desgracia nuestra, el imperio de una voluntad siempre caprichosa y las más veces injusta; bastante se ha abusado de vuestra paciencia, de vuestro amor al orden y de vuestra lealtad generosa; tiempo es ya en que empiece á mandar la voz sola de la ley, fundada en la utilidad general. Así lo quería nuestro bueno y desgraciado Monarca, y éste era el camino que nos señalaba aún desde el injusto cautiverio á que un alevo le redujo. La patria, españoles, no debe ser ya un nombre vano y vago para vosotros; debe significar en vuestros oídos y en vuestro corazón el santuario de las leyes y de las costumbres, el campo de los talentos y la recompensa de las virtudes.

Si, españoles: amanecerá el gran día en que, según los votos uniformes de nuestro amado Rey y de sus leales pueblos, se establezca la monarquía sobre bases sólidas y duraderas. Tendréis entónces leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, enfrenadoras del poder arbitrario; y restablecidos así y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complaceréis al contemplar un monumento digno de vosotros y del Monarca que ha de velar en conservar, bendiciendo entre tantas desventuras la parte que los pueblos habrán tenido en su erección. La Junta, que tiene en su mano la dirección suprema de las fuerzas del reino, para asegurar por todos modos su defensa, su felicidad y su gloria; la Junta, que ha reconocido ya públicamente el mayor influjo que debe tener en el gobierno una

nacion que á nombre de su Rey y por su causa lo ha hecho todo por sí sola y sin auxilio de nadie; la Junta se compromete solemnemente á que tengais esa patria, que habeis invocado con tanto entusiasmo, y defendido, ó más bien conquistado, con tanto valor.

Entre tanto que las operaciones militares, lentas al principio para asegurar mejor el buen éxito, presentan la oportunidad y el sosiego necesarios á la grande y solemne reunion que se os anuncia, el Gobierno cuidará de que se extiendan y controviertan privadamente los proyectos de reformas y de instituciones que deben presentarse á la sancion nacional. Sin luces, sin conocimientos y sin datos, la obra majestuosa de la legislacion es el resultado de una voluntad ciega y sin tino, y como tal, expuesto al error, á la inconsecuencia y al desprecio. Sabios españoles, vosotros, que, dedicados á la investigacion de los principios sociales, unis el amor de la humanidad con el amor de la patria, y la instruccion con el celo, á vosotros toca esta empresa tan necesaria para el acierto. La Junta, en vez de repugnar vuestros consejos, los busca y los desea. Conocimiento y dilucidacion de nuestras antiguas leyes constitutivas; alteraciones que deban sufrir en su restablecimiento por la diferencia de las circunstancias; reformas que hayan de hacerse en los códigos civil, criminal y mercantil; proyectos para mejorar la educacion pública, tan atrasada entre nosotros; arreglos económicos para la mejor distribucion de las rentas del Estado y su recaudacion; todo llama la atencion vuestra, y forma una vasta serie de meditaciones y de tareas en que podeis manifestar vuestro estudio y vuestros talentos. La Junta formará de vosotros comisiones diferentes, encargadas cada una en un ramo particular, á quienes se dirijan libremente todos los escritos sobre materias de gobierno y de administracion, donde se controviertan los diferentes objetos que deben llamar la atencion general, y que, contribuyendo con sus esfuerzos á dar una direccion recta é ilustrada á la opinion pública, pongan á la nacion en estado de establecer sólida y tranquilamente su felicidad interior.

La revolucion española tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la francesa. Ésta empezó en intrigas interiores y mezquinas de cortesanos; la nuestra en la necesidad de repeler un agresor injusto y poderoso; habia en aquella tantas opiniones sobre formas de gobierno, cuantas eran las facciones, ó por mejor decir, las personas; en la nuestra no hay más que una opinion, un voto general: monarquía hereditaria y Fernando VII, rey; los franceses han derramado torrentes de sangre en los tiempos de su anarquía, no han proclamado principio que no hayan desconocido despues, no han hecho ley que no hayan violado, y han acabado por sujetarse

á un bárbaro despotismo; los españoles, que por la invasion pérdida de los franceses se han visto sin gobierno y sin comunicacion entre sí, han sabido contenerse en los límites de la circunspeccion que los caracteriza; no se han mostrado sangrientos y terribles sino con sus enemigos, y sabrán, sin trastornar el Estado, mejorar sus instituciones y consolidar su libertad.

¡Oh españoles! ¡qué perspectiva tan hermosa de gloria y de fortuna tenemos delante, si sabemos aprovecharnos de esta época singular, si llenamos las altas miras que nos señala la Providencia! En vez de ser objetos de compasion y desprecio, como lo hemos sido hasta ahora, vamos á ser la envidia y la admiracion del mundo. El clima hermoso que gozamos, el fértil suelo donde vivimos, la posicion geográfica que tenemos, las riquezas que nos prodiga la naturaleza, y el carácter noble y generoso de que nos dotó, no serán dones perdidos en manos de un pueblo envilecido y esclavo. Ya el nombre español es pronunciado con respeto en Europa; ya sus pueblos, atropellados por los franceses, miran cólgada su esperanza de nuestra fortuna; hasta los mismos esclavos del tirano, gimiendo bajo su yugo intolerable, hacen votos por nosotros; tengamos constancia, y recogeremos los frutos que va á producirnos la victoria. Los ultrajes de la religion satisfechos; vuestro Monarca, ó restituído á su trono ó vengado; las leyes fundamentales de la monarquía restauradas; consagrada de un modo solemne y constante la libertad civil; las fuentes de la prosperidad pública corriendo espontáneamente y derramando bienes sin obstáculo alguno; las relaciones con nuestras colonias estrechadas más fraternalmente, y por consiguiente más útiles; en fin, la actividad, la industria, los talentos y las virtudes estimulados y recompensados: á tal grado de esplendor y fortuna elevarémos nuestro país si correspondemos á las magnificas circunstancias que nos rodean.

Éstas son las miras, éste el plan que la Junta se ha propuesto desde el momento de su instalacion para cumplir con los dos objetos primarios y esenciales de su instituto. Encargados sus individuos de una autoridad tan grande, y responsables de unas esperanzas tan lisonjeras, no desconocen las dificultades que han de vencer para realizarlas, ni la enormidad del peso que tienen sobre sí, ni los peligros á que están expuestos. Pero se creerán pagados de sus fatigas y de la consagracion que han hecho de sus personas en obsequio de la patria, si logran seguir inspirando á los españoles aquella confianza sin la cual no se consigue el bien público, y que la Junta se atreve á decir merece por la rectitud de sus principios y la pureza de sus intenciones. Aranjuez, 26 de Octubre de 1808.—*Por acuerdo de la misma Junta Suprema, en 10 de Noviembre, MARTIN DE GABAY, vocal secretario general,*

APUNTES QUE DEJÓ ESCRITOS

EL CONDE DE FLORIDABLANCA.

PUNTOS QUE PUEDEN SERVIR PARA QUE HAGAN REFLEXIONES Á FAVOR DE MI CONDUCTA MIS POBRES HEREDEROS, SOBRINOS, PARIENTES Y AMIGOS, Á QUIENES NO DEJO OTRAS RIQUEZAS QUE LAS DEL BUEN NOMBRE.

1.º Despues de quince años de ministerio, no se me habrán hallado más bienes que los que, poco más ó ménos, tenía cuando entré en él, y algunas deudas más.

2.º Todos mis bienes raíces, bajadas cargas y pensiones de censos, apénas llegan á veinte mil reales de vellon al año, y esto por los arrendamientos judiciales en pública subasta, que ha hecho la justicia durante dos años de mi arresto, y por la administracion establecida por la misma justicia. En estos bienes raíces se comprenden todos los adquiridos por mí antes de servir al Rey, como los de Floridablanca y otros, y los que heredé de mis padres, como la casa principal, otras dos pequeñas y unas tierras. Aun de los precios de los arrendamientos hechos ántes por mí, deben mucha parte los arrendadores, por lástima que me hacian, habiéndoles perdonado la tercera parte de sus rentas.

3.º Entre mis bienes muebles no se habrán encontrado diamantes ni alguna alhaja preciosa, no habiendo podido hacerme una placa ni un toison de brillantes. Al contrario, vendí al Rey cuantos diamantes tuve adquiridos por los tratados por el matrimonio del señor don Gabriel y por los servicios hechos en Roma, de órden del Rey, á las córtes de Nápoles, Parma y Malta, pues no adquirí ni admití otros regalos; y tambien le habia vendido á la real hacienda el retrato que me tocó en el último tratado con Inglaterra, á cuya cuenta me habia entregado el Conde de Lerena sesenta mil reales, que todavia se deben, para ir saliendo de la última jornada que hice en el Escorial, en 1791. Sólo se habrán hallado entre mis muebles algunos cuadros, libros adquiridos en cuarenta años de carrera, y la plata que hice, á costa de mi profesion, de suplementos de mi padre y de mis pocos diamantes vendidos. A esto se reducen mis riquezas.

4.º No tengo ni dejaré á mis herederos y parientes ninguna merced perpétua de la corona que produzca un maravedí de renta, y sólo dejo el título,

F-B.

libre de lanzas, que me concedió el difunto Rey, sin pretenderlo, estando en Roma, por mis servicios extraordinarios hechos durante mi ministerio en aquella córte. Despues del ministerio de Estado, nada he recibido sino las gracias honoríficas del Toison y gran cruz, que me costaron como tres mil ducados de gastos y propinas.

5.º Los servicios que he hecho ántes y despues de ser ministro de Estado se refieren en la exposicion principal que hice en la ciudadela de Pamplona, para responder á los cargos que se me hicieron sobre los canales de Aragon y Tauste, por el mes de Diciembre de 1792; y tambien se reformaron algunos en la representacion que hice al rey Carlos III, por Octubre de 1788, para que me exonerase del ministerio, y á su majestad reinante Carlos IV, en 1789, para lo mismo; aunque ni en uno ni en otro papel están todos los servicios, sino los más principales. La exposicion de los canales debe parar en el Consejo ó su gobernador, ó en el pleito de caudales contra Condom, y las otras representaciones deben estar en el pleito contra el Marqués de Manca, don Vicente Saluci y otros, sobre libelos infamatorios.

6.º En ninguno de los cargos que se me han hecho sobre canales y otras cosas no se me ha impuesto la menor falta de fidelidad, de obediencia, de secreto, de atropellamiento de nadie, ni de haber tenido interes, soborno, regalo ni adquisicion alguna de bienes ni derechos justa ni injusta; y esto en tantos años y negociaciones como han pasado por mi mano. Cuando mis émulo, que han escudriñado todas mis operaciones, y destruido las que han querido, no se han atrevido á culparme en aquellos puntos esenciales de un ministro, sin duda que me han hallado bien limpio de toda mancha.

7.º No se ha hallado ni hallará papel ni correspondencia mia en que yo haya censurado operacion alguna, pública ni privada, de los reyes ni de sus ministros, ni de los que me eran inferiores, y aun los borradores que he trabajado, ó para defender mis dictámenes ó mi conducta, acusada y calumniada por algunos ambiciosos émulo, están con moderacion cristiana cuando se encaminan á personas específicas y determinadas.

8.º Los papeles que se me habrán hallado, que